



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

44

### ARANJUEZ NÚMERO 3

#### EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

Que en este Juzgado al número 370 de 2011 se sigue expediente de liberación de cargas a instancias de doña Pilar Zamorano Morato y don Ángel Zamorano Morato, en solicitud de liberación de gravamen consistente en condición suspensiva que grava la siguiente finca:

Urbana.—Casa en la población de Colmenar de Oreja, calle de Fosant, número 2, que consta de piso bajo y principal, contiene, además, bodega y cueva, y linda por la derecha, entrando, calle de don José Cortina; izquierda, herederos de don Víctor Carrero, y espalda, don Federico Alonso; su extensión superficial es de 320 metros cuadrados.

Finca registral número 10.794, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.228, libro 178, folio 15.

Por el presente y, en virtud de resolución de esta fecha, se cita a los desconocidos causahabientes de don Tomás Zamorano Fernández y de doña Francisca Estecha Castillo como titulares del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Aranjuez, a 13 de diciembre de 2011.—El secretario (firmado).

(02/11.087/11)